

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los oficios N° 26 de fecha 12-03-15 y N° 69 de fecha 29-04-2015 del Director de la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquenco de Chépica, quien solicita la contratación de servicio de Transporte Escolar para alumnos del Establecimiento Educacional, desde el Cruce de Auquenco, Callejón El Bajo, Otro Camino, Pasaje Los Nortes, Callejón El Lucero, Las Mercedes, Los Rincones, Pasaje La Ilusión.

Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquenco, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 25-03-2015, que llama Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1042 de fecha 08-04-2015, que declara Desierta la Licitación Pública N° 2566-28-L115.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para efectuar adquisición de Contrato de servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquenco, comuna de Chépica.

2.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la adquisición de contrato de servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Escuela Lindorfo Montero F. de La Orilla de Auquenco, desde el Cruce de Auquenco, Callejón El Bajo, Otro Camino, Pasaje Los Nortes, Callejón El Lucero, Las Mercedes, Los Rincones, Pasaje La Ilusión.

3.-Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora para estos efectos.

- Director (s) Departamento Administrativo de Educación Municipal
- Jefe Finanzas (s) Dpto. Administrativo de Educación Municipal
- Director Escuela Lindorfo Montero F.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl

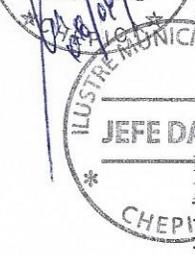
5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
DIRECTOR.
CONTROLES INTERNOS
ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPAL
CHEPICA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM
MEF/ISF/LCC/act
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Adm. Y Finanzas
-Daem Chépica
411.-